

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21189 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Carlos Piñeira Campos, en nombre y representación de Energías de Aragón I, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, presentado por referida mercantil, contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 30 de marzo de 2017 y figura registrado con el número 1/208/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 30 de marzo de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024473-1